

Bruselas, 17 de octubre de 2025
(OR. en)

13634/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0188 (COD)**

**CODEC 1465
TRANS 441
ENV 963
FIN 1164**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE en lo que respecta a la prórroga del período durante el que los vehículos pesados de emisión cero pueden beneficiarse de una reducción significativa de las tasas por infraestructura o por utilización, o de una exención de la obligación de pagar dichas tasas (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 27 de junio de 2025, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 91, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 18 de septiembre de 2025².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 7 de octubre de 2025, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones sobre la aceptación de la propuesta de la Comisión, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 10936/25.

² No publicado aún en el Diario Oficial.

³ 13629/25.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 37/25.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
